



Río Cuarto, 20 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141479 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57), con la respuesta a los pedidos de extensiones de regularidad para estudiantes de las carreras de ese Departamento; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Geografía (5-57).

Que el Departamento del cual depende dichas carreras, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los/las alumnos/as en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo, de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 571/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

571

ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 571/23)

DEPARTAMENTO: Geografía (5-57)

CARRERA: Profesorado en Geografía
Licenciatura en Geografía

| ESTUDIANTES | ASIGNATURAS | HASTA EL TURNO |
|---|---|---------------------------------|
| ALBANG, Yohana Magalí (D.N.I. 39.448.132) | Seminario de Aplicación Pedagógica: Problemas Urbanos (6795) | Noviembre- Diciembre 2023 |



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de septiembre de 2023, 10:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230922-650d92f7cfbc1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas